

NOMBRE: ANUNCIOS PUBLICITARIOS		TRÁMITE:	☒	SERVICIO
Regular la instalación, operación y mantenimiento de anuncios en espacios públicos y privados, garantizando el cumplimiento de normativas municipales, ambientales y de seguridad.				
DESCRIPCIÓN:				
La Licencia de Funcionamiento es el Acto Administrativo que emite la autoridad a una persona física o jurídica colectiva a desarrollar su actividad Económica (Comercial, Industrial y de servicios).				
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley Orgánica Municipal Artículo 96 Quáter, fracción II bis y XVIII; Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial Artículo 1, 2 fracción XV, 21 fracción I, III, IV, 35 Y 66; Ley de Fomento Económico Artículo 52, Código Financiero del Estado de México Artículo 159 y Bando Municipal vigente Artículo 109 Fracciones I.			
DOCUMENTO A OBTENER:	PERMISO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año fiscal	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	☐ S ☐ N ☒ X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la Unidad Económica sea de nueva creación y cuando con anterioridad haya pagado su licencia de funcionamiento tendrá que hacer el Refrendo.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, para realizar la verificación si son las medidas correspondientes las proporcionadas por el interesado.			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Identificación Oficial	SI	1 SIMPLE	De conformidad con la Sección Cuarta Artículo 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	

2. Memoria Descriptiva del o los Anuncios Comerciales. (Formato libre) 3. Licencia de Funcionamiento actualizada.	SI SI	NO 1 SIMPLE	UTILIDAD Y DESTINO: Artículos 1 y 2, fracciones II, III, V; 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Artículos 6, 7, 9, 15, 17, 18, 66, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y demás normatividad vigente aplicable. Los datos recabados serán incorporados en el archivo de la Dirección y capturados en base de datos. De conformidad con la Sección Cuarta Artículo 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. UTILIDAD Y DESTINO: Artículos 1 y 2, fracciones II, III, V; 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Artículos 6, 7, 9, 15, 17, 18, 66, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y demás normatividad vigente aplicable. Los datos recabados serán incorporados en el archivo de la Dirección y capturados en base de datos De conformidad con la Sección Cuarta Artículo 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
---	---------------------	---------------------------	--

			UTILIDAD Y DESTINO: Artículos 1 y 2, fracciones II, III, V; 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Artículos 6, 7, 9, 15, 17, 18, 66, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y demás normatividad vigente aplicable. Los datos recabados serán incorporados en el archivo de la Dirección y capturados en base de datos.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Identificación oficial del Representante Legal	SI	1 SIMPEL	De conformidad con la Sección Cuarta Artículo 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. UTILIDAD Y DESTINO: Artículos 1 y 2, fracciones II, III, V; 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Artículos 6, 7, 9, 15, 17, 18, 66, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y demás normatividad vigente aplicable. Los datos recabados serán incorporados en el archivo de la Dirección y capturados en base de datos..
2. Memoria Descriptiva del o los Anuncios Comerciales. (Formato libre)	SI	NO	De conformidad con la Sección Cuarta Artículo 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. UTILIDAD Y DESTINO: Artículos 1 y 2, fracciones II, III, V; 86 de la Ley de

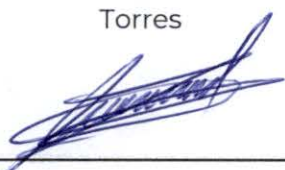
3. Licencia de Funcionamiento Actualizada.	SI	1 SIMPLE	Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Artículos 6, 7, 9, 15, 17, 18, 66, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y demás normatividad vigente aplicable. Los datos recabados serán incorporados en el archivo de la Dirección y capturados en base de datos. De conformidad con la Sección Cuarta Artículo 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. UTILIDAD Y DESTINO: Artículos 1 y 2, fracciones II, III, V; 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Artículos 6, 7, 9, 15, 17, 18, 66, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y demás normatividad vigente aplicable. Los datos recabados serán incorporados en el archivo de la Dirección y capturados en base de datos.
4. Acta Constitutiva de la Empresa	SI	1 SIMPLE	De conformidad con la Sección Cuarta Artículo 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. UTILIDAD Y DESTINO: Artículos 1 y 2, fracciones II, III, V; 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



5. Poder Notarial.	SI	1 SIMPLE	Artículos 6, 7, 9, 15, 17, 18, 66, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y demás normatividad vigente aplicable. Los datos recabados serán incorporados en el archivo de la Dirección y capturados en base de datos. De conformidad con la Sección Cuarta Artículo 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. UTILIDAD Y DESTINO: Artículos 1 y 2, fracciones II, III, V; 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Artículos 6, 7, 9, 15, 17, 18, 66, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y demás normatividad vigente aplicable. Los datos recabados serán incorporados en el archivo de la Dirección y capturados en base de datos
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Acudir a las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico 2. Entregar documentación al personal del área para revisión 3. Si los requisitos están completos, se entregará la orden de pago correspondiente para cubrirlo ante la Tesorería Municipal. 4. El ciudadano entrega a la Dirección Copias de los pagos que realizo 5. El ciudadano regresa en 3 días para la entrega de la autorización		

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 Día(s)									
COSTO:	Ver Tabla					Art 121 CFEM				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	si	TARJETA DE DÉBITO	si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n	o	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal									
OTRAS ALTERNATIVAS:	Efectivo tarjeta de Crédito, tarjeta de Débito y/o Cheque, transferencia SPEI									
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se expedirá el permiso correspondiente siempre y cuando hayan reunido los requisitos solicitados.									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	SI, siempre y cuando sea expedido el permiso correspondiente y entregado al contribuyente interesado.									
DEPENDENCIA U ORGANISMO:							UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Desarrollo Economico							Desarrollo Económico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Antonio Sánchez Cortés									
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Alfredo del Mazo, Esquina Av. Tezozómoc S/N Colonia: Alfredo Baranda C.P.: 56610					NO. INT. Y EXT.:	S/N N/A		
COLONIA:	Alfredo Baranda				MUNICIPIO:	Valle de Chalco Solidaridad				
C.P.:	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes Horario: 09:00 a 17:00 horas .							
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:				
+52	(55) 59711177		146	N/A		desarrollo.economico.valle.de.chalco.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(28)										
OFICINA:	N/A									
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A									

DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL (29)					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Si solo un día necesito la Publicidad tengo que pagar?			
RESPUESTA:		Sí, el cobro se hace solo por el día que lo ocupa			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿El pago de este Impuesto lo Puedo realizar Anualmente?			
RESPUESTA:		Sí, solo se sumarian los 6 bimestres y se hace el cobro correspondiente al año.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Si el comercio que tengo es muy pequeño y no cuento con publicidad es obligatorio que pague?			
RESPUESTA:		No, ya que solo pagan las Unidades Económicas que tengan Publicidad.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A.					

ELABORÓ: Lic. Alejandro Zenon Sartillo Torres  Enlace de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO Lic. Antonio Sánchez Cortés  DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Director de Desarrollo Económico	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/03/2025
---	---	--